

Profr. Diaz, D. Juan Borzondo, D. Jose Guerra,
Cor. Marques de Fenebron, D. Juan Diego Delgado,
D. Pedro Gil Regidorez, y D. Jose Maria de
Galera Sindico

Citacion Por los porteros a sala se dio cuenta a habea
practicado la Citacion para este Cabildo a virtud
de Cedula despachada a orden del Sr. Presi-
dente

Acta ant.^{or}... Por el Secretario fue leida el acta anterior y
quedo aprobada

Pago a los Curas. } La Ciudad acordó: Se abonen a los tres Curas Pa-
ros de esta Ciudad un sueldo de las cuotas que les están
impuñadas para el personal y culto correspondiente
al año que principia en primeros de Octubre
de mil ochocientos noventa y dos, y concluya en
treinta de Setiembre del proximo pasado; cuya
cantidad se abonará por el Tesorero de Contribucio-
nes de los fondos que tenga disponibles en Cabi-
dad e Integros. Tan luego como se verifique el
reparto del Culto Parroquial, en conformidad
a las ordenes terminantes del Gobierno; a cuyo
fin se parará la oportuna nota a otro Sr.
Tesorero

Com. p.ª por La Ciudad. Que una Comision al tenor de
saber la procerion este Ayuntamiento compuesta de D. Jose
el Don.º de Ramo y D.ª segund. teniente Alcalde, D. Antonio
Profr. Diaz, y D. Juan Diego Delgado Regidorez,
vayan a prender la procerion el Domingo de
Ramo que saldrá a la Iglesia Parroquial
a S. Mateo en el dia de mañana a las

